

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	76-001-31-03-017-2019-00195-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BIG DUTCHMAN INC
Demandado	AVICOLA LOS BALKANES SAS
Providencia	Auto Sustanciación No. 491
Decisión	Poner en conocimiento

Observa el Despacho que se allegó oficio por parte de la Cámara de Comercio de Cali, informando sobre registro del desembargo sobre el establecimiento de comercio AVICOLA LOS BALKANES SAS, comunicado mediante oficio No. 1800 del 22 de septiembre de los corrientes, por lo tanto, esta instancia dejará en conocimiento de la parte actora dicha respuesta, para los fines pertinentes. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

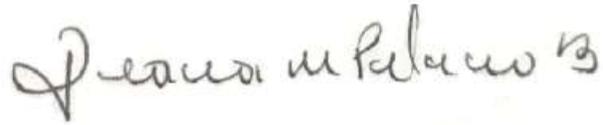
RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO a las partes procesales, la respuesta allegada por la CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, informando sobre registro del desembargo sobre el establecimiento de comercio AVICOLA LOS BALKANES SAS, comunicado por este despacho mediante oficio No. 1800 del 22 de septiembre de los corrientes, para los fines pertinentes.

SEGUNDO: La presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos y remitirse al correo electrónico dirección.juridica@visionlegalyestrategica.com,

notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co y
acastano@mejiacastano.com, webmaster@supersociedades.gov.co, de
conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 04 de junio del 2020
del Ministerio de Justicia y Derecho.

NOTIFIQUESE



DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

048

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. _101_____ de hoy se notifica a las
partes el auto anterior.

Fecha: _23 de octubre de 2020

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario